

Martes, 31 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

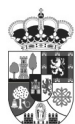
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

NATURALEZA	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
LABORAL	1	Arquitecto/a Técnico/a (Catastro).
	1	Auxiliar Administrativo/a (Oficina Turismo).
	1	Auxiliar Administrativo/a.
	1	Auxiliar Ayuda Domicilio.
	1	Conserje-Notificador.
	1	Monitor/a Deportivo/a.
	1	Oficial Construcción
	5	Operario/a Servicios Múltiples.
	1	Peón Especializado Jardinero.
	1	Profesor/a Especialista (Guitarra).
	1	Profesor/a Especialista (Piano).



Martes, 31 de mayo de 2022

	1	Profesor/a Especialista (Saxo-Viento Madera).
	1	Profesor/a Especialista (Violín).
	1	Trabajador/a Social.
	1	Trabajador/a Social.
TOTAL	19	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moraleja, 27 de mayo de 2022

Julio Cesar Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE

